



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00557457-UNC-ME#FD, “CLASE ABIERTA: “DEBATES ACTUALES DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL” (“ACTUALIDAD: RENTA BASICA UNIVERSAL, PLATAFORMAS, ALGORITMOS Y TRABAJO DIGITAL”)

VISTO:

El **EX-2021-00557457-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, eleva propuesta en relación a la realización de la “**CLASE ABIERTA: “DEBATES ACTUALES DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL” (“ACTUALIDAD: RENTA BASICA UNIVERSAL, PLATAFORMAS, ALGORITMOS Y TRABAJO DIGITAL”)**”, organizada por esa Secretaria de Graduados, dictada el día 27 de septiembre del año 2021 en el horario de 13:30 a 15:30 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de inscripciones abonarán los asistentes;

Que el pago del arancel propuesto se efectuara por transferencias bancarias a través de la cuenta bancaria de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduado en relación a la aprobación de la “**CLASE ABIERTA: “DEBATES ACTUALES DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL” (“ACTUALIDAD: RENTA BASICA UNIVERSAL, PLATAFORMAS, ALGORITMOS Y TRABAJO DIGITAL”)**”,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la realización de la “CLASE ABIERTA: “DEBATES ACTUALES DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL” (“ACTUALIDAD: RENTA BASICA UNIVERSAL, PLATAFORMAS, ALGORITMOS Y TRABAJO DIGITAL”), organizada por la Secretaria de Graduados de la Facultad de Derecho dictada el día 27 de septiembre del año 2021 en el horario de 13:30 a 15:30 hs.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

Art. 3º: Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos quinientos (\$500) que serán abonados por transferencias bancarias a través de la cuenta bancaria de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º: Autorizar un Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de gastos administrativos para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º: Encomendar a la Secretaria de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

Art. 6º: Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.